RESOLUCION DECANAL Nº 907-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de diciembre de 2024

Vista la solicitud con registro Nº 000754 de fecha 12 de diciembre de 2024, presentado por el bachiller **CRISTHIAN KELVIN PERALTA FLORES,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 222-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Influencia de los programas sociales en la pobreza extrema de la Región de Ayacucho, 2018-2021,** fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Martín Sancho Machaca, Eco. Efraín Castillo Quintero, Econ. Richard Atao Quispe y el Econ. Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 358, el día 14 de junio de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de los bachilleres: YAMICEL MEYDA OCHOA SOTO y CRISTHIAN KELVIN PERALTA FLORES, resultando aprobados por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 0034-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 16 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huaman Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller CRISTHIAN KELVIN PERALTA FLORES;

Que, mediante Proveído Nº 029-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 18 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **CRISTHIAN KELVIN PERALTA FLORES.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr